JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ AUDIENCIA DE PRUEBAS ACTA No. 071 de 2019 Artículo 181 Ley 1437 de 2011

Siendo las 16:33 horas del día 14 de marzo de 2018, de acuerdo con lo ordenado por medio de auto del 21 de noviembre del 2018 visible a folio 657 del expediente, la suscrita Jueza Tercera Administrativa Oral del Circuito de Ibagué Tolima, DIANA CAROLINA MÉNDEZ BERNAL en asocio de su Secretario Ad-hoc, formalmente instala y declara abierta la audiencia oral que contempla el artículo 181 del CPACA, dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de primera instancia promovido por HÉCTOR ALEJANDRO GALVIS GUERRERO contra la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, Radicación 73001-33-33-003-2017-00329-00

1. ASISTENTES

PARTE DEMANDANTE

HÉCTOR ALEJANDRO GALVIS GUERRERO identificado con C.C. 80.207.318

APODERADO: Evaristo Pérez Parra identificado con C.C. 11.300.324 de Girardot y T.P. 118.227 del C.S. de la Judicatura.

PARTE DEMANDADA

APODERADO: <u>APODERADA</u>: Se hace presente la abogada Lorena Trujillo Castro identificada con C.C. 1.110.552.041 de Espinal y T.P. 286.757 del C.S.J.

AUTO: En atención al memorial **poder de sustitución** allegado al expediente, se reconoció personería al abogado Lorena Trujillo Castro, con T.P. 286.757 del C. S. de la Judicatura para actuar en la presente audiencia como apoderada judicial sustituta de la entidad demandada UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, en los términos y para los fines allí indicados.

Se deja constancia de la no comparecencia de delegado del Ministerio Púbico.

2. DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES DECRETADAS Y SU RECAUDO

La señora jueza hizo referencia a las pruebas decretadas en la audiencia inicial celebrada el 12 de diciembre de 2018, comprendiendo las siguientes:

2.1 Parte demandante

✓ Documentales aportadas

Se ordenó tener como prueba en lo que fuere legal, los documentos anexos con la demanda visibles a folios 3-28.

✓ Prueba por informe

Se ordenó la prueba por informe conforme lo dispuesto en el artículo 195 del C.G.P., por lo que se requirió al representante legal de la Universidad del Tolima, Dr. Luis Fernando Andrade Moreno, para que remitiera informe escrito bajo juramento, sobre

los hechos en que se fundamenta esta demanda. El mismo fue allegado, siendo visible a folios 1-2 del cuaderno de pruebas de la parte demandante.

2.2. Parte demandada

✓ Documentales aportadas

Se ordenó tener como prueba en lo que fuere legal, los documentos anexos con la contestación de la demanda, visibles a folios 56-105 del expediente.

2.3. Pruebas de oficio

✓ Documentales solicitadas

• Se ordenó a la Universidad del Tolima, que allegara i) Copia auténtica de los documentos soporte de pago de servicios prestados, salarios, prestaciones sociales y aportes a seguridad social, que correspondan a la hoja de vida del docente HECTOR ALEJANDOR GALVIS GUERRERO; y ii) Copia de los reportes de la cátedra dictada en los cursos de maestría en Didáctica del Inglés, informes y registro de notas presentados por el docente. Mediante oficio 1.2-013 del 17 de enero de 2019 .a Universidad del Tolima dio respuesta a tales requerimientos (fls. 1-4 y 5-14 del cuaderno de pruebas de oficio).

2.4. Incorporación de las pruebas documentales

En este punto de la audiencia la totalidad de las pruebas documentales allegadas se ponen a disposición de las partes para que se manifiesten al respecto. Las partes sin observaciones. Teniendo en cuenta lo anterior, las pruebas quedan debidamente incorporadas al expediente.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS. Sin recursos.

En esta etapa de la diligencia se deja constancia que se hace presente el Demandante HÉCTOR ALEJANDRO GALVIS GUERRERO.

3. INTERROGATORIO DE PARTE

En la audiencia inicial del 12 de diciembre de 2018 se ordenó la práctica del interrogatorio de parte al señor HECTOR ALEJANDRO GALVIS GUERRERO, empero mediante memorial allegado al Despacho, visible a folio 140, la apoderada de la parte demandad renunció a la práctica de tal prueba, al considerarla innecesaria.

Como quiera que la misma no ha sido practicada, el Despacho acepta el desistimiento de la práctica del interrogatorio de parte del demandante decretado a favor de la Universidad del Tolima.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS. Sin recursos.

4. SANEAMIENTO

Posteriormente la señora Jueza procedió al saneamiento del proceso, sin encontrar necesidad de tomar medida de saneamiento alguna. NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSO

5. AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO

Por considerar innecesario el adelantamiento de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, la señora jueza ordena la presentación por escrito de los alegatos de conclusión dentro de los diez (10) días siguientes a la presente audiencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 181 del CPACA.

NOTIFICADA EN ESTRADOS - SIN RECURSO

Se deja CONSTANCIA sobre el cumplimiento de las formalidades esenciales de cada acto procesal surtido en esta audiencia.

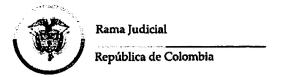
Igualmente se deja constancia de la inasistencia del apoderado de la Superintendencia de Salud y del representante del Ministerio Público

La presente audiencia quedó debidamente grabada en sistema audiovisual y hará parte del acta, así como el formato de asistencia a la audiencia que hace parte integral de la misma.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, la sesión se levanta siendo las 16:43 horas.

DIANA CAROLINA MENDEZ BERNAL

CARLOS SAUL ARIZA BOADA
Secretario Ad-hoc



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO IBAGUÉ TOLIMA

CONTROL DE ASISTENCIA A AUDIENCIA O DILIGENCIA

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO Y DE LA AUDIENCIA

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO					
Demandantes	HÉCTOR ALEJANDRO GALVIS GUERRERO					
Demandados	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA					
Radicación	73001-33-33- 003-2017-00329 -00					
Fecha	14 DE MARZO DE 2019					
Clase de audiencia	PRUEBAS					
Hora de inicio	16:33					
Hora de finalización	16:43					

2. ASISTENTES

Nombre y Apellidos	Identificación	Calidad	Dirección	Correo electrónico	Teléfono	Eirma
laena ryllo astro	1.110.552-041	Demovidada	0142#1-02	Con Showeshe payor formal	Can 3132071018	All Sold
Hocks Algento Galussia	KO 8021731A	amondorb	cra./017824977	alejandro galsi	5. 3177653	y of
			, 40	T ho agmail con	71	12
Econsto linez lama	11-300-32×	apotendo ata	011-10+4-46 Ope Noz	eperport @hotruil. Com	3125401989	(Clare)
	•	,				

CARLOS SAUL ARIZA BOADA

El Secretario Ad Hoc,